



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 3032024-GRU-GRI

Pucallpa,

17 JUL. 2024

VISTO: La RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0332-2019-GRU-GGR, de fecha 06 de noviembre de 2019; OFICIO N° 6447-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 12 de julio de 2024; INFORME N° 03059-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 11 de julio de 2024; INFORME TECNICO N° 011-2024-CANR, de fecha 11 de julio de 2024; el INFORME N° 0279-2024-DMAR, de fecha 08 de julio de 2024; INFORME N° 0288-2023-AHV, de fecha 08 de julio de 2024; INFORME N° 00076-2024-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, de fecha 05 de julio de 2024; INFORME N° 141-2024-JTT, de fecha 04 de julio de 2024; INFORME N° 011-2024-JLTN, de fecha 02 de julio de 2024; INFORME N° 0004218-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 12 de julio de 2024; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0332-2019-GRU-GGR, de fecha 06 de noviembre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"CREACION DEL POLIDEPORTIVO DEL C.P. SAN PABLO DE TUSHMO, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, con CUI N° 2378174, con un presupuesto al mes de noviembre de 2018, ascendente a la suma de Seis Millones Ochocientos Dieciocho Mil Quinientos Veintiocho y 21/100 Soles (S/ 6'818,528.21) incluido IGV;

Que, mediante OFICIO N° 6447-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 12 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 03059-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 11 de julio de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el INFORME TECNICO N° 011-2024-CANR, de fecha 11 de julio de 2024, emitido por la Especialista en Invierte.pe, sobre la elaboración de la consistencia del Formato N° 08-A; el INFORME N° 0279-2024-DMAR, de fecha 08 de julio de 2024, emitido por la Especialista en Invierte.pe, sobre los registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión; INFORME N° 0288-2023-AHV, de fecha 08 de julio de 2024, sobre la Especialidad de Arquitectura y Equipamiento; INFORME N° 00076-2024-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, de fecha 05 de julio de 2024, sobre la Especialidad de Instalaciones Eléctricas; INFORME N° 141-2024-JTT, de fecha 04 de julio de 2024; sobre la Especialidad de Costos y Presupuesto; INFORME N° 011-2024-JLTN, de fecha 02 de julio de 2024, sobre la Especialidad de Estructuras, solicita la aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto Inversión Pública: **"CREACION DEL POLIDEPORTIVO DEL C.P. SAN PABLO DE TUSHMO, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, con CUI N° 2378174, con un presupuesto al mes de mayo de 2024, ascendente a la suma de SEISCIENTOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 58/100 SOLES (S/ 22'785,844.58) incluido IGV; debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;

Que, asimismo, mediante INFORME N° 0004218-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 12 de julio de 2024, el Planificador - GRI, opinó que es procedente la aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"CREACION DEL POLIDEPORTIVO DEL C.P. SAN PABLO DE TUSHMO, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, con CUI N° 2378174, con un presupuesto al mes de noviembre de 2018, ascendente a la suma de Seis Millones Ochocientos Dieciocho Mil Quinientos Veintiocho y 21/100 Soles (S/ 6'818,528.21) incluido IGV;

Que, el Artículo 34°, numeral 34.1 del acotado Reglamento, establece que *"En el de ejecución, consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener"*

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Que, asimismo, el Artículo 41°, numeral 41.2 del referido Reglamento señala que "Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno"; normatividades que en el presente caso han tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto Inversión Pública: "CREACION DEL POLIDEPORTIVO DEL C.P. SAN PABLO DE TUSHMO, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2378174, con un presupuesto al mes de mayo de 2024, ascendente a la suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 58/100 SOLES (S/ 22'785,844.58) incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto Inversión Pública: "CREACION DEL POLIDEPORTIVO DEL C.P. SAN PABLO DE TUSHMO, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2378174, conforme a la actualización del expediente técnico aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto Inversión Pública: "CREACION DEL POLIDEPORTIVO DEL C.P. SAN PABLO DE TUSHMO, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2378174, con un presupuesto al mes de mayo de 2024, ascendente a la suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 58/100 SOLES (S/ 22'785,844.58) incluido IGV, son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva